



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N°	050579 31 03 001 2020 00023 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	JORGE ELIÉCER CANO SALAZAR
Asunto	Aprueba liquidación de crédito
Providencia	2021-i206

La entidad demandante presentó liquidación del crédito el 22 de julio de 2021¹, de esta se corrió traslado a través del sistema Justicia Siglo XXI y el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial² entre el 23 y el 27 de julio, al no haber sido presentadas objeciones sobre la misma y encontrarla ajustada a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, acorde a lo normado en el numeral 3 del artículo 446 se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63a0f564eea0db24dbb326e8058c03c1350fd3756b7a9cdbfb515574d1b74f26

Documento generado en 09/08/2021 04:31:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 28

² PDF 21